

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-118-124/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Titulo Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Titulo XIII, Capitulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASAGER S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	No.	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
118/2023	28-11-2023	CIRCUITO SAN JOSE	184	9	11	50-01-29-020-009	105551
119/2023		CIRCUITO SAN JOSE	186	10		50-01-29-020-010	
120/2023		CIRCUITO SAN JOSE	188	11		50-01-29-020-011	
121/2023		CIRCUITO SAN JOSE	190	12		50-01-29-020-012	
122/2023		CIRCUITO SAN JOSE	192	13		50-01-29-020-013	
123/2023		CIRCUITO SAN JOSE	194	14		50-01-29-020-014	
124/2023		CIRCUITO SAN JOSE	196	15		50-01-29-020-15	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN 51.09 M² C/U EN FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ II

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. ERIK ARON MUÑOZ COLUNGA DRO: 84

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARBJ/jaa VoBo: l'JLMG

olón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500 Tel: 01 485 861 0090 www.villadereyes.com Villa de Reyes S.L.P.

